



PRESIDENCIA DE LA NACION
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica
Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica

Bases de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados

PICTO 2016

ANPCyT – Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires - Hospital Italiano

Tabla de contenido

1. Apertura y cierre de la Convocatoria	3
2. Formularios y Presentación de Proyectos	3
3. Características Generales de la Convocatoria.....	5
4. Duración y Montos Máximos	7
5. Financiación	8
6. Fondos de contrapartida.....	8
7. Requisitos de Admisión y Criterios de Selección	8
7.1. Admisión.....	8
7.2. Acreditación curricular	9
7.3. Calidad.....	10
7.4. Pertinencia.....	10
7.5. Mérito.....	10
8. Documentos relacionados.....	11

**Agencia Nacional de Promoción Científica,
Tecnológica y de Innovación**

**Sociedad Italiana de Beneficencia
en Buenos Aires - Hospital Italiano**

**Proyectos de Investigación
Científica y Tecnológica Orientados**

PICTO 2016

Bases de la Convocatoria

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT) llama, en forma conjunta con la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires - Hospital Italiano (en adelante Hospital Italiano de Bs As), a la presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica **para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores formados y activos del Hospital Italiano de Bs As orientados a áreas de interés común con el co-financiador.**

La ANPCyT y la Hospital Italiano de Bs As acordaron destinar para la presente convocatoria la suma de 2.000.000 \$ por año, durante 2 AÑOS.

Esta Convocatoria tiene por objeto promover la actividad científica y tecnológica en las áreas de interés acordadas para la presente convocatoria.

1. Apertura y cierre de la Convocatoria

La convocatoria estará abierta a partir del **11 de abril de 2016** y cerrará el **27 de mayo de 2016** a las 12:00 hs.

2. Formularios y Presentación de Proyectos

Para poder **crear un nuevo proyecto** o **ser incorporado como participante** (tanto como integrante del Grupo Responsable como del Grupo Colaborador), se requiere estar registrado como usuario en la Base de Datos de FONCyT: <http://foncyt.mincyt.gob.ar/FONCyT2/convocatoria/>. Para crear una nueva cuenta de usuario, seleccionar el link "Solicitar aquí su cuenta de usuario" y seguir los pasos indicados.

Para la carga de los antecedentes curriculares el sistema se ha vinculado al Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico (CVar) que tiene el compromiso de integrar, almacenar, mantener actualizados y proteger los Datos Curriculares y Personales del Personal científico Tecnológico en la Base de Datos Unificada para todo el país.

Los integrantes del Grupo Responsable deben cargar y actualizar sus antecedentes curriculares en CVar: <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>. Para crear una nueva cuenta de usuario, seleccionar el link "Si es un usuario nuevo presione aquí" y seguir los pasos indicados.

Por consultas relacionadas a CVar dirigirse a: registracioncvar@mincyt.gob.ar o consultacvar@mincyt.gob.ar, TE: (54 -11) 4899-5000 int. 2134/68.

IMPORTANTE: Para la actualización de los datos curriculares de cada uno de los investigadores que forman parte del Grupo Responsable del proyecto, una vez logueado deberá dirigirse a la solapa "Mis datos personales" y presionar en el botón *Actualizar mis datos desde CVar*

Todas las comunicaciones del FONCyT serán enviadas a la dirección de correo electrónico registrado en CVar.

Los proyectos se presentan exclusivamente en formularios electrónicos en línea a través de Internet, accediendo al sitio de la ANPCyT:

<http://foncyt.mincyt.gob.ar/FONCyT2/convocatoria/>

Una vez completados y verificados los datos que solicita el formulario y adjuntado el archivo correspondiente -Descripción Técnica - , debe enviar el proyecto pulsando el botón "ENVIAR".

Para la confección de la Descripción Técnica consultar en el sitio web:
http://www.agencia.mincyt.gob.ar/upload/Guia_Descripcion_tecnica-2.pdf

Para el caso de consultas sobre aspectos específicos del ingreso de datos en el formulario, debe dirigirse por correo electrónico a la dirección: foncyt@mincyt.gob.ar

Para el caso de consultas referidas a las áreas de interés y líneas de investigación que se promueven, las mismas deberán dirigirse por teléfono al (011) 4959-0200 int 5477 o por correo electrónico a la dirección: victor.herrera@hospitalitaliano.org.ar

Una vez completado el Formulario en línea, se deben seguir los siguientes pasos:

- 1) **Enviar el Formulario** con la información sobre el proyecto a través de Internet (en línea).

<p>El sistema sólo controla que todos los campos obligatorios del formulario estén completos, no el cumplimiento de los requisitos de Admisibilidad.</p>

- 2) **Generar las carátulas impresas y entregarlas firmadas:**

- la Carátula del Proyecto, firmada por el Investigador Responsable
- la Carátula de Grupos, firmada por todos los miembros del Grupo Responsable
- la Carátula de la Organización, con firma, aclaración y cargo de la autoridad máxima a la cual pertenece el IR y que actuará como Institución Beneficiaria.

Remitir las carátulas impresas y firmadas, por correo interno o entregarlas personalmente en el **Departamento de Investigación del Hospital Italiano de Buenos Aires**, Juan D. Perón 4190 (C1199ABD) –CABA- (1er piso, sector violeta, escalera J. oficina "Departamento de Investigación-Jefatura")

La recepción del correo interno en el Hospital Italiano de Bs As se extenderá hasta diez días hábiles posteriores a la fecha de cierre cuando en el sobre figure el sello con la fecha del cierre o anterior, pasados los cuales se considerará fuera de término y la presentación no será aceptada.

El Hospital tendrá a su cargo la entrega al FONCyT de toda la documentación que reciba, íntegra y legible dentro de los 30 días hábiles contados a partir del cierre de la convocatoria.

No se aceptarán firmas escaneadas o fotocopiadas. No es necesaria la firma de los miembros del Grupo Colaborador.

En el caso que un proyecto requiera, por su objetivo, la aprobación por parte de un comité de bioética independiente, esta documentación deberá presentarse en soporte papel conjuntamente con las carátulas.

IMPORTANTE: La aprobación debe estar emitida en el mismo año de la convocatoria; caso contrario se requerirá la actualización o un certificado del comité asegurando la vigencia de la misma. La aprobación debe ser consistente con objeto de estudio del PICTO.

3. Características Generales de la Convocatoria

Las presentaciones se fundarán, en todos los casos, en propuestas de generación de conocimiento original científico o tecnológico, con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de trabajo y conduzcan a resultados verificables y evaluables. En principio, estos resultados estarán destinados al dominio público a través de publicaciones o documentos de circulación abierta.

▪ Salvaguardia Ética y Ambiental

El no cumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para la no financiación. Atendiendo a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica, toda vez que un proyecto de investigación presentado al FONCyT –ya sea durante su ejecución o por la aplicación de los resultados obtenidos- pudiera afectar los derechos humanos o ser causa de un eventual daño al medio ambiente, a los animales y/o a las generaciones futuras, los investigadores responsables deberán informar las previsiones tomadas para evitar riesgos emergentes y garantizar el buen uso y manejo de la información, en la sección del formulario electrónico diseñado para tal fin.

Los investigadores deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales – Disposición ANMAT 6677/10– e internacionales -Código de Núremberg, Declaración de Helsinki y sus modificaciones; así como también la Declaración Universal sobre Genoma Humano y Derechos Humanos aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, del 11/11/1997.

El no cumplimiento de estos requisitos, será causal suficiente para la no financiación del proyecto.

- **Categorías**

En esta Convocatoria las propuestas se presentarán dentro de las siguientes *Categorías*:

- a) **Investigación en determinantes de calidad de atención de salud**
- b) **Modificadores de salud en poblaciones vulnerables**
- c) **Optimización e innovación terapéuticas**
- d) **Investigación epidemiológica y sociocultural**
- e) **Análisis de marcadores biológicos y fisiopatología**

- **Tipos de proyecto**

Solamente habrá un tipo de proyecto de acuerdo a las formas de asociación de los investigadores:

Proyectos propuestos por un Equipo de Trabajo integrado por:

- a) Un **Grupo Responsable** que asume el compromiso de llevar adelante el proyecto de acuerdo con los términos de la presentación y las condiciones de la convocatoria y será solidariamente responsable de los fondos recibidos de la ANPCyT. Todos sus integrantes deben ser investigadores *formados y activos* (*la condición de investigador formado y activo en la etapa de acreditación curricular será determinada por los **Coordinadores del Área***), y poseer una relación laboral rentada con una institución de investigación pública o privada sin fines de lucro, radicada en el país. Dentro de este Grupo responsable, deberá ser elegido el **Investigador Responsable** del proyecto, a través del cual, la ANPCyT, establecerá la relación administrativa para la efectiva gestión del proyecto. Los becarios no pueden integrar el Grupo Responsable, con excepción de los post-doctorales que reúnan los requisitos de acreditación correspondiente.
- b) **Otros Integrantes (Grupo colaborador)**: investigadores en formación, becarios, asesores, técnicos, profesionales y todo integrante que vinculado al proyecto no cumpla con los requisitos exigidos a quienes integran el Grupo Responsable.

La presentación deberá contar con el aval de la **Institución Beneficiaria**, el que se formalizará en la carátula a través de la firma de una autoridad competente.

Las propuestas se presentarán respetando las indicaciones establecidas en estas Bases y en los respectivos formularios. Contendrán la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de la *Calidad* y la *Pertinencia*, lo que determinará su *Mérito*, de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación de Proyectos del FONCYT.

Toda la documentación relativa a la presentación del proyecto tendrá carácter de *confidencial*. La ANPCyT permitirá el acceso a ella al investigador responsable, al personal autorizado, a los evaluadores y a los miembros de la Comisión *ad hoc* que la Agencia designe a tal efecto.

La presentación del Proyecto importa de parte de los Investigadores Responsables y de las Instituciones solicitantes, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige los Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICO), la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes Bases y Condiciones.

▪ **Áreas Temáticas**

Las propuestas serán presentadas dentro de las *Áreas Temáticas* establecidas en el Sistema de Evaluación de Proyectos Científicos y Tecnológicos (SEPCyT) que se indican a continuación, y consignada por los investigadores en la carátula y en el formulario:

- Ciencias Biológicas de Células y Moléculas
- Fisiología y Biología Experimental
- Biodiversidad, Ecología, Genética y Evolución
- Ciencias Médicas I: Inmunología, Enfermedades Infecciosas, Oncología y Hematología
- Ciencias Médicas II: Fisiología y Fisiopatología de Tejidos, Órganos y Sistemas de Órganos
- Medicina Humana y Salud Pública
- Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas
- Ciencias Químicas
- Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas
- Ciencias Económicas y Derecho
- Ciencias Humanas
- Ciencias Sociales
- Tecnología Agraria y Forestal
- Tecnología Pecuaria y Pesquera
- Tecnología de Alimentos
- Tecnología del Medio Ambiente
- Tecnología Química
- Tecnología Energética, Minera, Mecánica y de Materiales
- Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica

(Ver disciplinas involucradas en el Anexo I)

Las presentaciones deberán inscribirse en un **área temática principal** (donde en principio serán evaluados los proyectos), y en un **área temática secundaria**, ambas seleccionadas de entre las 19 del SEPCyT mencionadas. Toda vez que el Coordinador del área temática principal en la que se inscribe un proyecto considere que, por sus características, éste pertenece al área temática secundaria indicada, podrá solicitar al FONCyT la inversión de la prioridad de áreas y, en consecuencia, el área temática secundaria pasará a ser área principal.

En los casos de proyectos que así lo requieran, el Coordinador del Área podrá solicitar apoyo a otros Coordinadores para la designación de pares. En este caso el apoyo requerido no implicará un cambio de la prioridad de áreas temáticas indicadas en el formulario.

4. Duración y Montos Máximos

Los proyectos podrán tener un plazo de ejecución de 1 a 2 años, y los montos máximos a financiar serán:

- 1) **\$ 150.000 por año por proyecto** para grupos de investigación establecidos

5. Financiación

Con los subsidios otorgados podrán financiarse únicamente los siguientes rubros:

- 1) Insumos,
- 2) Bibliografía,
- 3) Gastos de publicaciones de resultados del proyecto,
- 4) Gastos de servicios técnicos especializados
- 5) Viajes y viáticos de los integrantes del equipo de trabajo y de los investigadores invitados relacionados con el proyecto. Gastos de inscripciones a Congresos y otras Reuniones Científicas. (no podrá ser mayor al 20% del total del subsidio solicitado).
- 6) Equipamiento (no podrá ser mayor al 50% del total del subsidio solicitado).
- 7) Gastos de administración del subsidio (será igual al 4% del monto total del subsidio solicitado).

Los subsidios no podrán aplicarse a financiar sueldos, salarios, honorarios ni sobresueldos.

Sólo podrán adquirirse bienes y contratar servicios técnicos especializados de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

6. Fondos de contrapartida

Para el financiamiento de la contrapartida la Institución Beneficiaria deberá aportar por si o a través de fondos de terceros una contribución igual a 1/4 del monto total del subsidio solicitado. Podrán computarse como contraparte los salarios de los integrantes del Equipo de Trabajo.

No podrá imputarse como contrapartida el costo derivado del uso de equipamiento, instalaciones e infraestructura existentes en la Institución Beneficiaria.

7. Requisitos de Admisión y Criterios de Selección

Las propuestas presentadas en esta convocatoria ingresarán al sistema de evaluación donde se verificará en primer término el cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los *criterios de admisión* y a continuación se determinará la condición de investigadores formados y activos de los integrantes del Grupo Responsable en la etapa de *acreditación curricular*. Cumplidas ambas etapas, los proyectos serán evaluados por pares para determinar su *calidad* y por una Comisión *ad hoc*

7.1. Admisión

Un proyecto ingresado al sistema de evaluación deberá satisfacer en primer término los requisitos que se detallan a continuación y que configuran los criterios de admisión:

- Ser presentado en *tiempo y forma*.
- Tener *completa* la información requerida en el formulario de presentación.
- Los *montos solicitados* no deberán sobrepasar los montos totales (por año y por proyecto) establecidos en las presentes bases.

- La *extensión de la descripción técnica* del proyecto no deberá sobrepasar las 20 páginas tamaño A4.
- Si un proyecto ya cuenta con un subsidio de la Agencia, no podrá ser presentado nuevamente en esta convocatoria.
- Todos los **integrantes del Grupo Responsable (GR)** deberán:
 - ser investigadores residentes en el país;
 - acreditar un vínculo laboral rentado en relación de dependencia o contractual con el Hospital Italiano de Bs As u otras instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro radicada en Argentina invitadas para la presentación y posibilite la realización de tareas de investigación científica o tecnológica.
 - No podrán incluirse en el Grupo Responsable becarios, con excepción de los posdoctorales.
- Para todo Investigador de un Grupo Responsable la suma de sus proyectos no podrá ser mayor que 2 (dos), considerando:
 - Los PICTO presentados a esta Convocatoria.
 - Los PICT o PICTO de 2 años subsidiados por el FONCyT en la convocatoria 2015.
 - Los PICT o PICTO de 3 años subsidiados por el FONCyT en las convocatorias 2014 y en adelante.
 - Los PICT de 4 años subsidiados por el FONCyT en las convocatorias 2013 y en adelante.
 - Los PIP-CONICET subsidiados de la Convocatoria 2015-2017.
- Todo Investigador Responsable de un proyecto que haya recibido financiación de la ANPCyT y que integre un Grupo Responsable en la presente convocatoria, deberá haber cumplido, al momento de la presentación, con todas las obligaciones originadas en los instrumentos contractuales suscriptos oportunamente con la ANPCyT.

La ANPCyT declarará un proyecto *No Admisible* cuando la presentación no cumpla estrictamente con todos los puntos consignados precedentemente y el proyecto, por lo tanto, quedará fuera de la convocatoria.

La admisión de los proyectos será resuelta por el Director General del FONCyT mediante el dictado de una Disposición Administrativa, que será notificada a las autoridades de la/s entidad/es cofinanciadoras y por ésta/s a los investigadores responsables de las correspondientes presentaciones.

7.2. Acreditación curricular

Todos los integrantes del Grupo Responsable deberán ser investigadores formados y activos.

La ANPCyT considera ***investigador formado y activo*** a aquel cuyos antecedentes curriculares demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente, que publique regularmente en revistas de circulación nacional y/o internacional con referato, o que presente constancia de alguna de las siguientes actividades sostenidas en forma regular: obtención de patentes, desarrollos o transferencias verificables de nuevas tecnologías, o publicación de libros por editoriales reconocidas a nivel nacional o internacional.

La condición de investigador formado y activo en esta etapa de acreditación curricular será determinada por los **Coordinadores del Area** en la que se inscribió el proyecto.

Es indispensable que la **información curricular provista con detalle** en la sección del formulario correspondiente, incluya los antecedentes y las actividades de investigación

realizadas durante los **últimos cinco años –en particular aquellas señaladas en los criterios antes mencionados–** siendo la acreditación decidida **exclusivamente** sobre la base de la información suministrada en esta sección del formulario.

Un proyecto en el que al menos un investigador del Grupo Responsable no sea considerado formado y activo será declarado *No Acreditado* por los Coordinadores y no será enviado a evaluación de los pares ni podrá ser subsidiado.

7.3. Calidad

Para determinar la **Calidad Científico-Tecnológica** del proyecto se procederá a la evaluación del mismo por pares, de acuerdo a:

A. Los siguientes criterios:

- Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto.
- Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo.
- Capacidad científico tecnológica del grupo responsable del proyecto.

B. Las siguientes calificaciones:

<input type="checkbox"/> No aceptable (1-2-3)	El proyecto tiene serias deficiencias o no puede evaluarse con respecto al criterio por carecer de información o ser ésta última incompleta
<input type="checkbox"/> Regular (4-5)	El proyecto presenta deficiencias en lo que hace a sus objetivos generales y particulares y/o es muy baja la probabilidad de alcanzar los mismos.
<input type="checkbox"/> Bueno (6-7)	El balance entre el valor científico y/o tecnológico de los objetivos propuestos y la probabilidad de lograr los mismos, alcanzan el mínimo indispensable para un desarrollo e impacto razonable del proyecto.
<input type="checkbox"/> Muy Bueno (8-9)	Los objetivos propuestos son de alto valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.
<input type="checkbox"/> Excelente (10)	Los objetivos propuestos son de excepcional valor científico y/o tecnológico y la probabilidad de alcanzar los mismos es alta.

No podrán ser elegibles para su financiación, proyectos cuya calidad sea inferior a “Bueno”.

7.4. Pertinencia

Para la determinación de la *pertinencia* se constituirá una Comisión *ad hoc* integrada por tres integrantes designados por la Agencia y tres designados por el Hospital Italiano de Bs As u otra institución designada por la IB que tendrá a cargo el análisis de la pertinencia y la determinación del mérito de aquellos proyectos que, por su calidad se consideren elegibles para subsidiar.

7.5. Mérito

El *mérito* del proyecto surgirá de la evaluación de la *calidad científico-tecnológica* realizada por los pares y de la ponderación de la *pertinencia* efectuada por la Comisión ad-hoc integrada por tres miembros propuestos por el Hospital Italiano de Bs As y tres miembros propuestos por la AGENCIA

En el caso de que los montos disponibles no permitan financiar todos los proyectos que hayan alcanzado igual mérito, la Comisión *ad-hoc* recomendará el/los proyecto/s a financiar a partir de un análisis comparativo de los criterios de pertinencia de los proyectos que se hallen en esta situación.

8. Documentos relacionados

Los documentos indicativos sobre los procedimientos que aplica el FONCyT en la etapa de Evaluación de los proyectos presentados y en la etapa de Seguimiento y Administración de los subsidios adjudicados, pueden consultarse en:

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/post/387>

<http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/post/443>

Anexo I

Área	Lista no exhaustiva de Disciplinas que incluye el Área
Ciencias Biológicas de Células y Moléculas	Biología Molecular - Bioquímica - Biofísica - Biotecnología - Genética Molecular - Inmunología molecular - Microbiología molecular - Virología molecular - Oncología Molecular. Biología Celular - Biología del Desarrollo - Neurobiología - Cronobiología - Microbiología - Inmunología - Oncología
Fisiología y Biología Experimental	Anatomía - Morfología - Fisiología Animal - Vegetal y de Hongos - Ecofisiología - Biología del Desarrollo - Ecotoxicología - Endocrinología - Biología Reproductiva - Neurofisiología.
Biodiversidad, Ecología, Genética y Evolución	Biodiversidad - Taxonomía - Filogenia - Genética - Citogenética - Genética de Poblaciones - Estudios Evolutivos - Ecología de Poblaciones - Ecología de Comunidades - Ecología del Paisaje - Ecología Regional - Ecología Microbiana - Biología de la Conservación - Ecología Molecular - Parasitología - Epidemiología - Limnología - Oceanografía Biológica - Macroecología - Filogeografía - Ecología del Comportamiento - Paleobiología.
Ciencias Médicas I: Inmunología, Enfermedades Infecciosas, Oncología y Hematología	Inmunología, alergias, inflamación – Infectología, Microbiología, Virología, Parasitología, Micología, Bacteriología - Oncología - Hematología - Biotecnología, Toxicología y Farmacología en relación con estas disciplinas y subdisciplinas.
Ciencias Médicas II: Fisiología y Fisiopatología de Tejidos, Órganos y Sistemas de Órganos	Fisiología y fisiopatología de los sistemas/aparatos endocrino, circulatorio, nervioso, óseo-artro-muscular, tegumentario, respiratorio, digestivo, reproductor, excretor, etc., exceptuando el sistema inmune y la hematología - Fisiología y fisiopatología de la nutrición, el metabolismo y el medio interno - Genética humana -Biotecnología, toxicología y farmacología en relación con estas disciplinas.
Medicina Humana y Salud Pública	Higiene - Administración Hospitalaria - Epidemiología - Medicina Legal y Forense -Medicina del Trabajo - Organización y gestión sanitaria - Medicina Preventiva -Especialidades Médicas Clínicas y Quirúrgicas - Odontología - Desarrollo y Aplicación de Tratamientos Farmacológicos y de Tecnología Biomédica -Farmacovigilancia y Farmacoeconomía - Fisiopatología Humana.
Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	Lógica General y Aplicaciones – Algebra - Análisis y Análisis Funcional - Ciencia de los Ordenadores - Geometría - Teoría de Números - Análisis de Números - Investigación Operativa - Probabilidad - Estadística - Biomatemáticas - Topología - Astronomía Óptica - Cosmología y Cosmogonía - Medio Interplanetario - Planetología - Radioastronomía - Sistema Solar - Acústica - Electromagnetismo - Electrónica - Mecánica - Física Molecular – Biofísica – Física Atómica y Nuclear - Nucleónica - Óptica - Química Física - Física del Estado Sólido - Física Teórica - Termodinámica - Unidades y Constantes - Física Altas Energías
Ciencias Químicas	Química Analítica - Química Biológica – Biofísicoquímica - Química Inorgánica - Química Macromolecular - Química Nuclear - Química Orgánica - Química Farmacéutica. Química Medicinal - Química de Materiales.
Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas	Ciencias de la Atmósfera - Climatología - Geodesia - Geología - Geoquímica - Geomorfología - Geofísica - Hidrología - Geotécnica - Meteorología - Oceanografía - Ciencias del Suelo – Paleontología
Ciencias Económicas y Derecho	Política Fiscal y Hacienda Pública nacionales - Econometría - Contabilidad Econométrica - Contabilidad Económica – Economía - Organización Industrial y Políticas Gubernamentales - Economía Internacional - Organización y Dirección de Empresas - Economía Sectorial - Demografía – Geografía Económica - Ciencias Jurídicas - Teoría y Métodos Generales del Derecho - Derecho Internacional - Organización Jurídica - Legislación y Leyes Nacionales
Ciencias Humanas	Arqueología – Antropología (Biológica, Filosófica) – Arquitectura y Urbanismo – Filosofía – Geografía – Historia – Lingüística – Teoría, Análisis y Crítica de las Artes

Ciencias Sociales	Antropología (Cultural, Social) - Ciencia Política - Demografía - Ciencias de la Educación - Psicología - Psicopedagogía - Sociología – Ciencias de la Comunicación
Tecnología Agraria y Forestal	Ingeniería Agrícola - Agroquímica - Agronomía - Ingeniería Forestal - Horticultura – Fitopatología - Producción Animal
Tecnología Pecuaria y Pesquera	Producción Animal - Peces y Fauna Silvestre - Acuicultura - Ciencias Veterinarias -
Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos - Tecnología Bioquímica – Tecnología de la conservación de alimentos – Microbiología de los alimentos -
Tecnología del Medio Ambiente	Tecnología e Ingeniería del Medio Ambiente - Ingeniería de Residuos – Contaminación atmosférica, del agua y del suelo – Tecnología de aguas residuales – Regeneración y bioremediación – Ingeniería sanitaria - Ecosustentabilidad
Tecnología Química	Tecnología Bioquímica - Tecnología Metalúrgica - Ingeniería y Tecnologías Químicas - Tecnología del Carbón y el Petróleo - Biotecnología - Tecnología Minera - Tecnología Textil
Tecnología Energética, Minera, Mecánica y de Materiales	Tecnología de la Construcción - Tecnología de Materiales - Tecnología Eléctrica - Instrumentación - Tecnología Mecánica - Tecnología Energética y Nuclear – Tecnología Minera
Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica	Tecnología de la Información y las Comunicaciones - Ingeniería de Computadores - Informática - Electrónica - Instrumentación - Ingeniería de Sistemas - Robótica - Tecnologías Avanzadas de Producción